



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0398 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 22 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante el Oficio N° 0504-2017-UNHEVAL-FCA-D, del 21.DIC.2017, solicita ratificación del numeral cuarto de la parte resolutive de la Resolución N° 0378-2017-UNHEVAL/FAC-CF, del 21.DIC.2017, que resolvió ratificar la Resolución N° 0595-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 11.DIC.2017 que autorizó la Licencia por capacitación oficializada, en vías de regularización, a favor del Mg. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, quien asistió al Foro Internacional de Micro Finanzas y Banca Comunal-FOROMIC, del 26.OCT.2017 al 06.NOV.2017, desarrollado en la ciudad de Buenos Aires- Argentina;

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, estando de acuerdo con la documentación y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar el numeral cuarto de la parte resolutive de la Resolución N° 0378-2017-UNHEVAL/FAC-CF, del 21.DIC.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0087-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 051-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ, del 22 al 26.ENE.2018;

SE RESUELVE

1°. **RATIFICAR** el numeral cuarto de la parte resolutive de la Resolución N° 0378-2017-UNHEVAL/FAC-CF, del 21.DIC.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; que resolvió ratificar la Resolución N° 0595-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 11.DIC.2017 que autorizó la Licencia por capacitación oficializada, en vías de regularización, a favor del Mg. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, quien asistió al Foro Internacional de Micro Finanzas y Banca Comunal-FOROMIC, del 26.OCT.2017 al 06.NOV.2017, desarrollado en la ciudad de Buenos Aires- Argentina, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv-
AL-OCI
Transparencia-
FCA-DIGA-
RRHH-Interesado
UEC-File
Archivo